

los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta el trámite ejecutivo. La demandada, Mónica Jimena Ayora Miranda, cumplo con la obligación a la que se refieren los documentos acompañados más los intereses respectivos o proponga las excepciones a las que creyere estas asistido, en el término de tres días. Para el efecto, citemos por la presente, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, conforme al Art. 89 del Código de Procedimiento Civil y el juramento del actor. Téngase en cuenta la calidad en que comparezca y el casillero judicial designado. Agréguese la documentación adjunta. Notifíquese. Dr. Juan Burbano Cadena Juez

Lo que comunico a usted y la CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la ley. Juan H. Gallardo O. SECRETARIO Hay un sello pv1884

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
EXTRACTO JUDICIAL  
ACTOR: DR. JOSE ANDRADE AGUIRRE  
DEMANDADO: MARCOS MORAN CARDENAS  
CANTIA: 5'000.000,00  
CASILLERO JUDICIAL: 1576  
JUICIO No. 471-96 C.Y. EJECUTIVO  
CITACION JUDICIAL A MARCOS MORAN CARDENAS  
GADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 8 de abril de 1996. A las 11H30. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta el trámite ejecutivo. El demandado Marcos Morán Cárdenas, pague al actor la suma a que se refiere el documento acompañado más los intereses respectivos o proponga excepciones dentro del término de tres días. De conformidad con el Art. 89 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado por uno de los diarios de mayor circulación del cantón. Dejando copias en autos, desglésese la documentación solicitada. Agréguese los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial designado en la calidad que comparece. NOTIFIQUESE.

pv1873

**REMATES**

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
REMATE AL MARTILLO  
Se pone en conocimiento del público en general, que por disposición del Sr. Juez Décimo de lo Civil de Pichincha dentro del Juicio especial No. 1919-96 y por mandato del Art. VI mandado agregar a continuación del Art. 575 del C. Comercio se procederá al REMATE AL MARTILLO en pública subasta lo siguiente: CAMIONETA, COLOR ROJO MARNANTIAL, MARCA CHEVROLET, MOTOR NO. KSV 0111647, MODELO 1995, TIPO CHEYENNE 4X4 TA-AA SERIE No. C1K4KGV311647, no tiene placas de identificación, en su interior tiene el panel completo, un radio marca Audiovox un espejo retrovisor, su tapizado en perfecto estado, de color plomo, dos cinturones de seguridad, y su interior, se aprecia en perfectos condiciones, consta una gata mecánica, una llave de ruedas, por su exterior consta de dos espejos retrovisores, dos plumas completas, pinturas en perfecto estado, parachoque delantero níquelado y posterior de plástico color negro, faros en su totalidad completos y en perfecto estado, aparentemente nuevas, antena exterior en perfecto estado, el baide un poco despidado y pequeñas fallas de pintura, encontrándose el motor aparentemente en perfecto estado totalmente completo con sus elementos, como son batería, motor de arranque, instalación eléctrica, etc., en perfecto estado, aparentemente funcionando. Avalúo en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE DUCRES (\$55'000.000,00)  
El remate tendrá lugar el día 16 de mayo de 1996, en los países ubicados en la Función Judicial Av. 6 de Diciembre y Piedrahíta, a las 10H00. Para poder participar, previamente deberá inscribirse donde el sector Martillero Público, ubicado en las calles Guayaquil 1740, Ofc. 509, Teléfono: 217-002, consignando el 20% del avalúo.  
Las ofertas son verbales y se adjudicará al mejor postor, debiendo cancelar el valor del remate en for-

**SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS**



**DE LA ESCRITURA PUBLICA DEPRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE URBANIZADORA LOS CHILLOS C.A.**

Se comunica al público que URBANIZADORA LOS CHILLOS C.A. prorrogó su plazo de duración, aumento su capital en \$/ 468'000.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 8 de marzo de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1. 0890 de 26 de MAR 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de abril de 1996. DURACION: 50 AÑOS, contados a partir de la inscripción de la constitución. El capital actual de S/500'000.000,00 está dividido en 500 acciones de S/ 1'000.000,00. Y el capital autorizado es de S/ 1.000'000.000,00

Quito, 06 mayo 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pv1214

**SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS**



**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE CUESTA CINE Y TELEVISION CUESVISION S.A.**

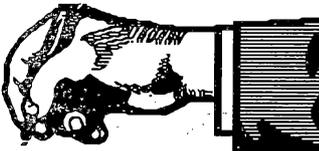
Se comunica al público que la compañía CUESTA CINE Y TELEVISION CUESVISION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 12 de julio de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1.2767 de 29 de AGO 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de marzo de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 6'000.000,00 dividido en 6.000 acciones de S/ 1.000,00
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Dedicarse a la industria cinematográfica y comercialización.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 23 de abril de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pv1212



**LIBORIO RODAS PROAÑO**

Abogado  
Polonia 357 Teléfono 548 187  
QUITO

**ENRIQUE RODAS REYES**

Abogado  
10 de Agosto 817 y Riofrío - Edificio El Ejido - Of. 204 - Teléfono 542 117 - QUITO

**MIGUEL ABASOLO**

Abogado  
Avenida Tarquí 553 - Of. 203 - Frente al parque El Ejido - Teléfono 544 294 - QUITO

471060